AYUNTAMIENTO DE VILLAFRANCA DE LOS BARROS

EDICTO de 19 de abril de 2024 sobre aprobación inicial de la modificación puntual del Plan Especial de la Unidad de Actuación urbanizadora PERI-3 de las Normas Subsidiarias. (2024080645)

Se pone en conocimiento del público en general que esta Alcaldía ha dictado Decreto n.º 627/2024, con fecha 18 de abril, aprobando inicialmente la modificación puntual del Plan Especial de la Unidad de Actuación urbanizadora PERI-3 de las Normas Subsidiarias de Villafranca de los Barros para la redelimitación de zonas verdes y de equipamiento, en los términos y planimetría señalados en la Memoria redactada por el Arquitecto, Don José Garrido Álvarez, de fecha 15 de diciembre de 2022.

El contenido del Estudio de Detalle queda sometido a trámite de información pública a través de la sede electrónica ubicada en http://www.villafrancadelosbarros.es/ por plazo de 20 días desde la fecha de inserción de este anuncio, en cumplimiento de lo preceptuado en Ley 11/2018, de 21 de diciembre, de ordenación territorial y urbanística sostenible de Extremadura y artículo 61.8.g) del Decreto 143/2021, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de ordenación territorial y urbanística de Extremadura.

Villafranca de los Barros, 19 de abril de 2024. El Alcalde, FRANCISCO JIMÉNEZ ARAYA.